***DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN***

La estructura de cualificación 5-SABI-SST-32571-E-002 **Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de **tecnólogo** correspondiente al **Nivel 5** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los que se encuentran profesionales del Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC, Colegio Colombiano de instrumentación Quirúrgica, Colegio Nacional de Bacteriología, Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos, Colegio Colombiano de Nutricionistas y Dietistas, Colegio Colombiano de Fisioterapeutas, Colegio Colombiano de Terapia Respiratoria, Colegio Nacional de Químicos farmacéuticos, la Asociación Colombiana de Ergonomía, Ministerio de salud y Protección Social, entidades del ecosistema de implementación de SST como ARL Sura, ARL Positiva, ARL Colsanitas, representantes académicos de las universidades/instituciones para el trabajo y desarrollo humano como la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad El Bosque, Pontificia Universidad Javeriana, entre otras.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de poner en práctica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, mediante el apoyo y aplicación de procesos básicos de identificación, valoración y control de peligros y riesgos, vigilancia de la salud, promoción de la salud, prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, implementación y seguimiento de planes, programas y procedimientos, articulando el ciclo PHVA, la normativa en riesgos laborales y las guías técnicas sectoriales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos, proteger la vida y la integridad de los trabajadores.

Del documento de contextualización, se pueden destacar aspectos clave relacionados con la cualificación “Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el trabajo”, ubicada en la subárea de Salud y Seguridad en el Trabajo y asociada al nivel 5 del MNC en la vía de Tecnólogo. Esta cualificación se conecta con CIIU 7010 y 8699 y con las ocupaciones CUOC 32571 y 32573, en tanto responde a procesos técnicos de inspección, prevención, gestión y control de riesgos laborales.

Desde los entornos identificados en el documento, esta cualificación exige reconocer cambios organizacionales, tecnológicos y ambientales que están transformando la prestación de servicios de salud. En términos normativos, se articula con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el Plan Nacional de SST 2022-2031 adoptado mediante la Resolución 3077 de 2022. Entre las tendencias pertinentes se destacan la gestión integral del riesgo, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, el bienestar psicosocial, la ergonomía, la gestión ambiental, la calidad HSEQ y la trazabilidad digital de evidencias, las cuales demandan capacidades para identificar peligros, valorar riesgos, diseñar acciones de control, promover cultura preventiva, documentar sistemas de gestión y aportar a entornos laborales saludables.

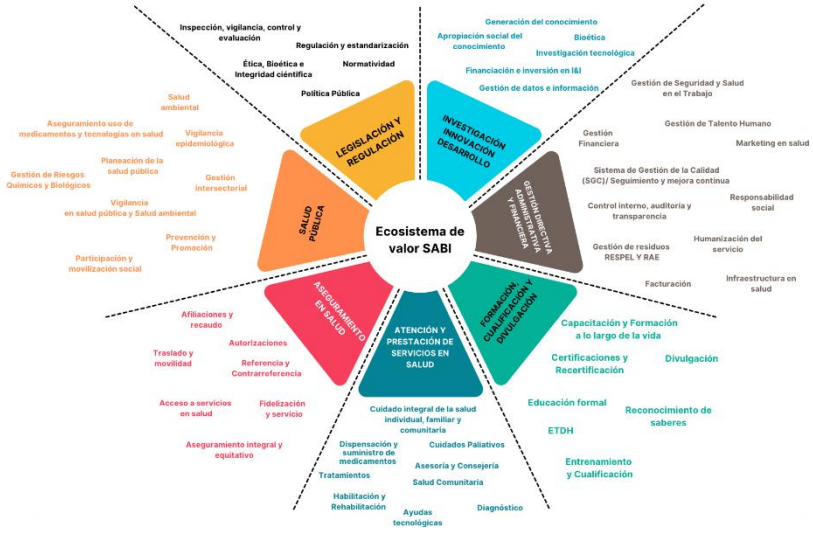
La cualificación formal resulta pertinente porque fortalece perfiles técnicos capaces de acompañar la operación del SG-SST, levantar evidencias, apoyar capacitaciones y monitorear condiciones de seguridad de acuerdo con los

estándares mínimos del sistema. Con ello se fortalecen trayectorias de formación, actualización y calidad en la atención.

Por su parte, la identificación y análisis de brechas de capital humano y prospectiva laboral del sector salud plantea algunos aspectos para el perfil:

- La evidencia analizada permite identificar este perfil como un nivel tecnólogo con funciones de apoyo especializado en la implementación de actividades del sistema de SST.
- Dentro de la muestra consultada, se evidencian brechas en calidad y pertinencia en competencias asociadas a identificación de peligros, evaluación de riesgos, seguimiento a planes de intervención, manejo de indicadores y aplicación de normatividad vigente.
- Las tendencias organizacionales y de bienestar muestran un fortalecimiento del rol hacia la gestión preventiva, integración de salud mental, análisis de condiciones laborales, uso de herramientas digitales de seguimiento y participación en procesos de mejora continua.
- En este sentido, el perfil se orienta hacia funciones técnicas de apoyo en la gestión del riesgo laboral, implementación de acciones preventivas y seguimiento operativo del sistema SST.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite **al tecnólogo en Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo**, adquirir competencias para desarrollar acciones de identificación, evaluación y control de riesgos laborales; aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – STT; organizar acciones del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT relacionadas con promoción de la salud y prevención de riesgos laborales; participar en la gestión de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; documentar la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; e, implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en contextos y modalidades especiales de trabajo.

| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| **1.1 Denominación** | Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo | |
| **1.2 Código de la cualificación** | *5-SABI-SST-32571-E-002* | Versión: 01 – 2026 |
| **1.3 Nivel del MNC** | Nivel 5 | |
| **1.4 Área de cualificación** | Salud y bienestar- SABI | |
| **1.5 Duración (horas-créditos)** | Rango sugerido total para este nivel (80-105 créditos) Tecnólogo | |
| **1.6 Organismo que autoriza la cualificación** | | |
| **1.7 Institución que otorga la cualificación** | | |
| **1.8 Referente de cualificación para:** | Tecnólogo | |
| **2. PERFIL DE COMPETENCIAS** | | |
| **2.1 Competencia General** | Poner en práctica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, mediante el apoyo y aplicación de procesos básicos de identificación, valoración y control de peligros y riesgos, vigilancia de la salud, promoción de la salud, prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, implementación y seguimiento de planes, programas y procedimientos, articulando el ciclo PHVA, la normativa en riesgos laborales y las guías técnicas sectoriales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos, proteger la vida y la integridad de los trabajadores. | |
| **2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)** | **Esquema cadena de valor:**<br> | |

| | |
|---|---|
| | **Sector productivo:** Minería y Energía, Construcción e infraestructura, Manufactura e industria, Comercio y Servicios, Salud y Servicios Sociales, Educación Privada, Gremios y Asociaciones Profesionales, ONG y Fundaciones Sociales, Cooperativas y Fondos de Empleados, Cajas de Compensación Familiar, entre otros.<br><br>**Contexto de acción:** Se pueden desempeñar en organizaciones privadas, instituciones gubernamentales, u organizaciones mixtas, hospitales y centros de atención en salud, empresas industriales, de obras civiles, de producción de bienes y de servicios y de educación, entre otros.<br><br>**Ocupaciones relacionadas CUOC*:**<br><br>**32571 Inspectores de sanidad, seguridad y salud en el trabajo / Inspectoras de sanidad, seguridad y salud en el trabajo**<br>32571.001 Funcionario de seguridad y salud en el trabajo / Funcionaria de seguridad y salud en el trabajo<br>32571.008 Inspector de riesgos laborales / Inspectora de riesgos laborales<br>32571.009 Inspector de salud / Inspectora de salud<br>32571.013 Inspector de seguridad y salud en el trabajo / Inspectora de seguridad y salud en el trabajo<br>32571.019 Inspector de seguridad e higiene / Inspectora de seguridad e higiene<br>32571.020 Inspector de seguridad industrial / Inspectora de seguridad industrial<br>32571.022 Inspector de seguridad y salud de riesgos laborales / Inspectora de seguridad y salud de riesgos laborales<br>32571.028 Inspector de seguridad y salud de tiendas / Inspectora de seguridad y salud de tiendas<br>32571.029 Inspector de seguridad y salud en establecimientos / Inspectora de seguridad y salud en establecimientos<br>32571.031 Inspector de seguridad y salud industrial de tratamiento de residuos / Inspectora de seguridad y salud industrial de tratamiento de residuos<br>32571.034 Inspector en prevención de riesgos laborales / Inspectora en prevención de riesgos laborales<br>32571.041 Técnico de seguridad y salud en el trabajo / Técnica de seguridad y salud en el trabajo<br>32571.042 Tecnólogo de seguridad y salud en el trabajo / Tecnóloga de seguridad y salud en el trabajo<br><br>* Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025 |
| **2.3 Competencias Específicas** | **CE01-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Desarrollar acciones de identificación, evaluación y control de riesgos laborales de acuerdo con los lineamientos del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST y guías técnicas. |
| | **CE02-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT de acuerdo con normatividad en riesgos laborales, perfil de riesgos y directrices del responsable del sistema. |

| | |
|---|---|
| | **CE03-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Organizar acciones del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT relacionadas con promoción de la salud y prevención de riesgos laborales de acuerdo con perfil epidemiológico y factores de riesgo priorizados, guías técnicas de promoción de la salud y modalidades especiales de trabajo. |
| | **CE04-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Participar en la gestión de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con procedimientos institucionales, normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales y enfoque de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. |
| | **CE05-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Documentar la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con políticas de gestión y seguridad de la información y requerimientos de auditoría y de autoridades de riesgos laborales. |
| | **CE06-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en contextos y modalidades especiales de trabajo de acuerdo con guías técnicas, particularidades del modelo de contratación y organización del trabajo. |
| **COMPETENCIA ESPECÍFICA** | **CE01-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Desarrollar acciones de identificación, evaluación y control de riesgos laborales de acuerdo con los lineamientos del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST y guías técnicas. |

**Elemento de competencia 1.** Asistir la evaluación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con metodología de la organización o entidad, cambios en procesos e información sobre incidentes y accidentes.

**Criterios de desempeño**

- La recolección de información corresponde con fuentes definidas en el SG-SST y lineamientos del responsable del sistema.
- La clasificación de peligros está acorde con la metodología adoptada por la organización o entidad y categorías de riesgo definidas en guías técnicas.
- El registro de la matriz de riesgos corresponde con cambios identificados en los procesos y resultados de investigaciones de incidentes y accidentes.
- La asignación de niveles de probabilidad y consecuencia cumple con criterios técnicos establecidos y evidencia disponible sobre incidentes y condiciones de exposición.
- La actualización de la matriz de peligros y evaluación de riesgos está acorde con lineamientos normativos y del responsable del sistema.

**Elemento de competencia 2.** Realizar medidas de intervención dirigidas al control de riesgos prioritarios de acuerdo con la jerarquía de controles, viabilidad técnica y recomendaciones de la ARL.

**Criterios de desempeño**

- El establecimiento de medidas de control corresponde con lineamientos del responsable del sistema y recomendaciones de la administradora de riesgos.
- El seguimiento a medidas de control está acorde con naturaleza del peligro, magnitud de la exposición y directrices del SG - SST.
- La articulación de las medidas de control con el plan de trabajo del SG-SST cumple con las prioridades definidas y cronograma establecido.
- La evaluación de las medidas de control cumple con criterios del SG-SST y exigencias de las autoridades de inspección, vigilancia y control.

**Elemento de competencia 3.** Ejecutar programas de gestión del riesgo a agentes críticos teniendo en cuenta resoluciones y guías técnicas y lineamientos del responsable SG-SST.

**Criterios de desempeño**

- La identificación de agentes críticos corresponde con las actividades y procesos definidos en las guías técnicas y análisis de la matriz de riesgos.
- La definición de actividades de medición y controles cumple con exigencias de límites de exposición y recomendaciones técnicas.
- La articulación de programas con la vigilancia de la salud de los trabajadores está acorde con lineamientos de medicina del trabajo y gestión de riesgos laborales.
- El seguimiento a la ejecución de programas corresponde con indicadores y reportes requeridos por la organización y la ARL.

**Elemento de competencia 4.** Inspeccionar el cumplimiento de las medidas de control de riesgos en los lugares de trabajo de acuerdo con procedimientos de inspección, estándares de seguridad y salud y modelo de gestión adoptado.

**Criterios de desempeño**

- El registro de hallazgos corresponde con el riesgo asociado y nivel de afectación a la seguridad y salud de los trabajadores y requerimientos de trazabilidad de la información
- El registro de participación de trabajadores y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST cumple con los requerimientos del SG-SST y normativa aplicable.
- El seguimiento a las acciones correctivas derivadas de las inspecciones está acorde con plazos y responsables definidos en los planes de acción y las indicaciones del responsable del sistema
- La retroalimentación a los trabajadores sobre resultados de inspecciones cumple con principios de comunicación asertiva y promoción de la cultura de prevención.

**Contexto de la competencia.**

• **Recursos utilizados:**

- Infraestructura y entorno: Áreas operativas, administrativas y de campo donde se desarrollan procesos laborales, ambientes de trabajo con exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Equipos y dispositivos: Equipos de medición especializados, equipos de cómputo con capacidad de análisis de datos, dispositivos móviles para levantamiento de información en campo, elementos de protección personal según el riesgo evaluado.
- Herramientas metodológicas: Matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR/IPERC), metodologías de evaluación, herramientas de análisis de causas, instrumentos para priorización de riesgos, planes de intervención y control, mapas de riesgos por proceso o área.
- Tecnologías de información: Software de gestión SG-SST, herramientas de análisis de datos, sistemas de gestión documental, plataformas de reporte y seguimiento de incidentes.
- Materiales: Procedimientos, guías técnicas y protocolos del SG-SST, formatos de evaluación y registro, señalización y elementos de control implementados.

• **Productos y resultados (evidencias):**

- Documentales: Matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos actualizadas, informes técnicos de evaluación de riesgos, registros de mediciones higiénicas y condiciones de trabajo, planes de intervención y control de riesgos, mapas de riesgos por áreas o procesos, reportes de seguimiento a controles implementados.

- De proceso: Ejecución de evaluaciones de riesgos en diferentes áreas, aplicación de metodologías de valoración con criterio técnico, participación en la definición de controles de riesgo, seguimiento a la efectividad de los controles implementados, articulación con líderes de proceso para gestión del riesgo.
- Operativos y técnicos: Identificación estructurada de peligros en el entorno laboral, evaluación y priorización de riesgos con criterios técnicos, implementación y seguimiento de controles efectivos, reducción de condiciones inseguras y exposición a riesgos, contribución a la mejora continua del SG-SST.

• **Información requerida (referentes):**

- Normas nacionales e internacionales de estandarización en Seguridad y Salud en el trabajo, leyes, decretos y resoluciones en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia, guías técnicas en SST.
- Documentación organizacional: Manual del SG-SST, procedimientos de identificación, evaluación y control de riesgos, planes de trabajo y programas de intervención, informes de auditoría y evaluaciones previas.
- Información técnica y operativa: Históricos de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, indicadores de accidentalidad y severidad, resultados de mediciones higiénicas, registros de inspecciones y observaciones.
- Referentes técnicos complementarios: Guías técnicas sectoriales en SST, fichas de datos de seguridad (MSDS), buenas prácticas en gestión del riesgo laboral, lineamientos del responsable del SG-SST, publicaciones técnicas y científicas en salud ocupacional.

| **COMPETENCIA ESPECÍFICA** | **CE02-*5-SABI-SST-32571-E-002*–** Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT de acuerdo con normatividad en riesgos laborales, perfil de riesgos y directrices del responsable del sistema. |
|---|---|

**Elemento de competencia 1.** Acompañar el diagnóstico inicial del SG-SST teniendo en cuenta la metodología de evaluación de riesgos y cumplimiento normativo.

**Criterios de desempeño**

- Los registros de diagnóstico inicial del SG-SST corresponden con estándares mínimos y resultados de la evaluación de condiciones de trabajo y salud.
- El establecimiento de la línea base del SG-SST está acorde con matriz de peligros y valoración de riesgos e instrucciones del responsable del SG -SST.
- El consolidado de brechas frente a los estándares mínimos cumple con metodología de evaluación y con requisitos de información documenta aplicables.
- La presentación de resultados del diagnóstico inicial cumple con lineamientos del ciclo Planear - Hacer - Verificar - Actuar - PHVA y con requerimientos de información de la alta dirección o autoridades de control.

**Elemento de competencia 2.** Ejecutar plan anual de trabajo del SG-SST de acuerdo con resultados de la evaluación inicial, prioridades de intervención y criterios de análisis de riesgos de la organización o entidad.

**Criterios de desempeño**

- La priorización de las actividades del plan anual está acorde con el nivel de riesgo, magnitud de la exposición y recomendaciones de la ARL.
- El desarrollo de acciones del plan anual del SG-SST corresponden a lineamientos del ciclo PHVA, criterios de seguimiento e indicaciones del responsable del sistema.
- La socialización del plan anual cumple con mecanismos de comunicación interna, estándares mínimos y requisitos de cumplimiento.

**Elemento de competencia 3.** Proponer procedimientos y documentos del SG-SST de acuerdo con requisitos normativos, guías técnicas aplicables y requerimientos de registro y trazabilidad de la información.

**Criterios de desempeño**

- La incorporación de guías técnicas sectoriales en procedimientos corresponde con recomendaciones del responsable del sistema y con riesgos específicos de la organización.
- La redacción de los procedimientos está acorde con el uso de lenguaje técnico, normativas y guías técnicas
- La modificación de documentos del SG-SST cumple con el sistema institucional de gestión documental, requisitos de trazabilidad y pautas del responsable del sistema

**Contexto de la competencia**

• **Recursos utilizados:**

- Infraestructura y entorno: Áreas operativas, administrativas y de campo donde se despliega el SG-SST, ambientes de trabajo con diferentes niveles de exposición a riesgos laborales, espacios para capacitación, seguimiento y control del sistema.
- Equipos y dispositivos: Equipos de medición de condiciones de trabajo, equipos de cómputo para gestión y análisis de información, dispositivos móviles para levantamiento y seguimiento en campo, elementos de protección personal según el riesgo.
- Herramientas metodológicas: Plan de trabajo anual del SG-SST, matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos, programas de gestión de riesgo, procedimientos e instructivos del sistema, instrumentos de capacitación y sensibilización, herramientas de seguimiento, (indicadores, planes de acción, cronogramas).
- Tecnologías de información: Software de gestión SG-SST, sistemas de gestión documental, herramientas de análisis y visualización de datos, plataformas de reporte de incidentes y seguimiento de acciones.
- Materiales: Manual del SG-SST, protocolos, guías técnicas y formatos institucionales, material didáctico para capacitación, Señalización y elementos de control.

• **Productos y resultados (evidencias):**

- Documentales: Plan de trabajo del SG-SST implementado y actualizado, matrices de riesgos actualizadas, programas de gestión ejecutados, registros de capacitaciones y actividades de sensibilización, informes de implementación y seguimiento del sistema, indicadores de desempeño del SG-SST.
- De proceso: Ejecución de actividades del plan de trabajo, implementación de controles definidos para riesgos laborales, desarrollo de jornadas de capacitación y promoción de la prevención, seguimiento a indicadores y acciones de mejora, articulación con líderes de proceso para despliegue del sistema.
- Operativos y técnicos: Cumplimiento de requisitos normativos en SST, control efectivo de riesgos laborales priorizados, fortalecimiento de la cultura de prevención en la organización, mejora en los indicadores de accidentalidad y condiciones de trabajo, consolidación operativa del SG-SST en la organización.

• **Información requerida (referentes):**

- Normas nacionales e internacionales de estandarización en Seguridad y Salud en el trabajo, Leyes, Decretos y resoluciones en SST, resoluciones y normativa complementaria en riesgos laborales, lineamientos del Ministerio de Trabajo.
- Documentación organizacional: Manual del SG-SST, política de Seguridad y Salud en el Trabajo, plan de trabajo anual, procedimientos del sistema, informes de auditoría y evaluaciones previas.
- Información técnica y operativa: Perfil de riesgos de la organización, históricos de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, indicadores de desempeño en SST, resultados de inspecciones y mediciones.
- Referentes técnicos complementarios: Guías técnicas sectoriales, fichas de datos de seguridad (MSDS), buenas prácticas en implementación de SG-SST, lineamientos del responsable del sistema, publicaciones técnicas en salud ocupacional.

| | |
|---|---|
| **COMPETENCIA ESPECÍFICA** | **CE03-*5-SABI-SST-32571-E-002*–** Organizar acciones del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT relacionadas con promoción de la salud y prevención de riesgos laborales de acuerdo con perfil epidemiológico y factores de riesgo priorizados, guías técnicas de promoción de la salud y modalidades especiales de trabajo. |

**Elemento de competencia 1.** Ejecutar el plan de capacitación, inducción y reinducción en SST de acuerdo con riesgos priorizados, perfil sociodemográfico de la población trabajadora y lineamientos normativos.

**Criterios de desempeño**

- La identificación de necesidades de capacitación corresponde con resultados de la matriz de riesgos, de la investigación de incidentes y de la evaluación de desempeño.
- La producción de los elementos de divulgación de planes de capacitación, inducción y reinducción está acorde con lineamientos del responsable del sistema y guías técnicas
- El desarrollo de planes de capacitación, inducción y reinducción están acorde con peligros prioritarios, indicaciones del responsable del SG - STT y normatividad.
- La programación de las actividades de capacitación, inducción y reinducción corresponden con plan anual del SG-SST y disponibilidad operativa de las áreas.
- Los registros de capacitación, inducción y reinducción cumplen con lineamientos del responsable del sistema y normatividad en SST.
- La evaluación de las actividades de capacitación, inducción y reinducción está acorde con objetivos formativos, exigencias de seguimiento del SG-SST y lineamientos del responsable del sistema.

**Elemento de competencia 2.** Establecer acciones de promoción de estilos de vida y trabajo saludables de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de salud, los riesgos prioritarios y políticas de bienestar y de SST de la organización o entidad.

**Criterios de desempeño**

- La articulación de acciones en salud corresponde con recomendaciones de la ARL y pautas del responsable del SG- SST en vigilancia epidemiológica.
- La intervención en salud está acorde con factores de riesgo identificados y pautas del responsable del SG-SST.
- La evaluación de resultados de las campañas está acorde con los indicadores de impacto y cobertura establecidos.
- La redacción de informes de gestión del SG-SST está acorde con resultados de las campañas y requisitos normativos.

**Elemento de competencia 3.** Llevar a cabo programas de prevención de acuerdo con guías técnicas y normatividad, características del sector y lineamientos del responsable de SG-SST.

**Criterios de desempeño**

- La articulación entre las áreas de la organización cumple con roles definidos, disponibilidad de recursos y necesidades identificadas en cada dependencia
- La aplicación de programas de prevención específicos corresponde con los resultados de la matriz de riesgos y perfil epidemiológico de la población trabajadora.
- El seguimiento a la implementación de los programas corresponde con cronogramas y criterios de evaluación definidos en el SG-SST.

**Elemento de competencia 4.** Asistir a las instancias del SG- SST en aspectos de promoción y prevención en SST de acuerdo con normatividad aplicable y disposiciones del responsable del Sistema.

**Criterios de desempeño**

- El acompañamiento brindado al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y comités relacionados corresponde con sus funciones legales y prioridades del SG-SST.
- El seguimiento a las recomendaciones de los comités está acorde con plazos definidos y resultados esperados.
- El registro de las actuaciones con los comités cumple con requerimientos de registro y trazabilidad de la información de la SG-SST.

**Contexto de la competencia**

• **Recursos utilizados**:
- Infraestructura y entorno: Áreas operativas y administrativas donde se implementan programas de promoción y prevención, espacios para capacitación, jornadas de salud y actividades de intervención, entornos de trabajo con diferentes modalidades (presencial, teletrabajo, trabajo en campo).
- Equipos y dispositivos: Equipos de medición de condiciones de trabajo (ruido, iluminación, ambiente), equipos de cómputo, dispositivos móviles para registro y control de actividades en campo, elementos de apoyo para jornadas de promoción (kits ergonómicos, material didáctico).
- Herramientas metodológicas: Plan de trabajo del SG-SST, programas de promoción de la salud y prevención de riesgos (ergonomía, riesgo psicosocial, estilos de vida saludable, etc.), perfil epidemiológico de la organización, matrices de riesgos priorizados, cronogramas de actividades, instrumentos de seguimiento (indicadores, listas de asistencia, evaluaciones de impacto).
- Tecnologías de información: Software de gestión SG-SST, plataformas de capacitación (virtual o presencial), herramientas de análisis de datos, sistemas de gestión documental.
- Materiales: Guías técnicas de promoción y prevención, material educativo y de sensibilización, protocolos de intervención, formatos de registro y seguimiento.

• **Productos y resultados (evidencias):**
- Documentales: Planes de acción ejecutados en promoción y prevención, registros de actividades realizadas (capacitaciones, campañas, intervenciones), informes de seguimiento a programas de salud laboral, indicadores de gestión y resultado (participación, cobertura, impacto), reportes de implementación de actividades según cronograma.
- De proceso: Coordinación de actividades del plan de trabajo con diferentes áreas, organización de jornadas de promoción de la salud, implementación de acciones preventivas según riesgos priorizados, seguimiento al cumplimiento de actividades programadas, articulación con proveedores o actores externos (cuando aplique).
- Operativos y técnicos: Ejecución efectiva de programas de promoción y prevención, intervención oportuna de factores de riesgo prioritarios, mejora en condiciones de salud y bienestar de los trabajadores, contribución a la reducción de incidentes y enfermedades laborales.

• **Información requerida (referentes):**
- Normatividad y estándares nacionales e internacionales en SST, Leyes, Decretos y Resoluciones relacionadas con el SG - SST, lineamientos del Ministerio de Trabajo y Salud
- Documentación organizacional: Plan de trabajo anual del SG-SST, perfil epidemiológico de la organización, programas de vigilancia epidemiológica, procedimientos de promoción y prevención, informes de auditoría y seguimiento.
- Información técnica y operativa: Datos de morbilidad, accidentalidad y ausentismo, resultados de evaluaciones de riesgo (ergonómico, psicosocial, etc.), indicadores de salud laboral, históricos de actividades y resultados de intervención.

| | |
|---|---|
| - Referentes técnicos complementarios: Guías técnicas de promoción de la salud, protocolos de intervención en riesgos laborales, buenas prácticas en bienestar laboral, lineamientos del responsable del SG-SST, recomendaciones de entidades relacionadas con el sistema. | |
| **COMPETENCIA ESPECÍFICA** | **CE04-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Participar en la gestión de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con procedimientos institucionales, normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales y enfoque de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. |

**Elemento de competencia 1.** Organizar el reporte oportuno de incidentes, accidentes de trabajo y sospecha de enfermedad laboral de acuerdo con requisitos legales.

**Criterios de desempeño**

- La difusión de los procedimientos de reporte corresponde con requerimientos legales y políticas internas de la organización.
- La verificación de la oportunidad de los reportes está acorde con plazos establecidos por ARL y autoridades competentes.
- La retroalimentación a los trabajadores sobre el proceso de reporte está acorde con principios de trato digno, confidencialidad y enfoque de aprendizaje.
- El manejo de los reportes cumple con políticas de gestión documental y requerimientos de auditoría.

**Elemento de competencia 2.** Asistir en investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con metodología de la organización y normatividad aplicable.

**Criterios de desempeño**

- El registro de investigación está acorde con etapas de recolección de información, criterios de análisis de causas y de formulación de acciones de mejora.
- El uso de herramientas de análisis de causas cumple con guías técnicas y lineamientos del responsable del SG -SST.
- La comunicación de resultados de la investigación está acorde con pautas del responsable del SG - SST y canales de comunicación de la organización o entidad.
- El registro de lecciones aprendidas en el SG-SST cumple con criterios de gestión documental y enfoque de mejora continua del sistema.

**Elemento de competencia 3.** Apoyar el seguimiento a planes de acción de acuerdo con hallazgos identificados, criterios de priorización de riesgos y enfoque de mejora del SG - SST de la organización o entidad.

**Criterios de desempeño**

- La formulación de acciones correctivas y preventivas corresponde con causas raíz identificadas y jerarquía de control de riesgos.
- El registro de los planes de acción cumple con formatos del SG-SST, requisitos de seguimiento y cierre y requerimientos de trazabilidad de la información
- La verificación del avance de las acciones está acorde con criterios del plan de acción y evidencia documentada de ejecución.

**Elemento de competencia 4.** Registrar los indicadores de siniestralidad laboral de acuerdo con lineamientos del responsable del SG-SST y de la ARL y criterios legales de conservación.

**Criterios de desempeño**

- La consolidación de datos de siniestralidad corresponde con fuentes de información y criterios de periodicidad del análisis
- El cálculo de indicadores está acorde con fórmulas y definiciones de la organización o entidad y la ARL.

- La identificación de tendencias y patrones de siniestralidad cumple con criterios de uso de herramientas de análisis.
- La actualización de indicadores corresponde con disposiciones del responsable del sistema y guías técnicas aplicables.
- La preservación de información sobre siniestralidad cumple con condiciones legales aplicables y directrices del responsable del sistema.

**Contexto de la competencia**

• **Recursos utilizados:**
- Infraestructura y entorno: Áreas operativas y administrativas donde ocurren incidentes y accidentes, entornos de trabajo con exposición a diferentes tipos de riesgo (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales), espacios para análisis de información, investigación de eventos y seguimiento de acciones.
- Equipos y dispositivos: Equipos de cómputo para registro, análisis y elaboración de informes, dispositivos móviles para levantamiento de información en campo, equipos básicos de medición de condiciones de trabajo (cuando se requiera análisis del evento), elementos de protección personal para inspección de áreas afectadas.
- Herramientas metodológicas: Procedimientos de reporte e investigación de incidentes y accidentes, formatos de investigación de accidentes de trabajo, metodologías de análisis de causas (árbol de causas, Ishikawa, 5 porqués), matrices de acciones correctivas, preventivas y de mejora, protocolos de vigilancia epidemiológica, herramientas de seguimiento a planes de acción.
- Tecnologías de información: Software de gestión SG-SST para registro y seguimiento de eventos, sistemas de gestión documental, herramientas de análisis de datos, plataformas de reporte de incidentes.
- Materiales: Procedimientos e instructivos del SG-SST, formatos legales e institucionales de reporte e investigación, protocolos técnicos de atención e intervención.

• **Productos y resultados (evidencias):**
- Documentales: Reportes de incidentes y accidentes diligenciados conforme a procedimientos, informes de investigación de accidentes de trabajo, registros de análisis de causas de eventos, planes de acción derivados de la investigación, registros de seguimiento a acciones correctivas y preventivas, reportes de casos de enfermedad laboral (según corresponda).
- De proceso: Participación en la investigación de incidentes y accidentes, aplicación de metodologías de análisis de causas, identificación de factores contribuyentes a los eventos, seguimiento a la implementación de acciones de mejora, articulación con áreas involucradas y actores del sistema (ARL, líderes de proceso).
- Operativos y técnicos: Identificación estructurada de causas de incidentes y accidentes, definición y seguimiento de acciones que eviten recurrencia, mejora en la gestión de eventos del SG-SST, reducción de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, fortalecimiento del enfoque de mejora continua en la organización.

• **Información requerida (referentes):**
- Normatividad y estándares nacionales e internacionales de seguridad y salud en el trabajo, sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, Leyes, Decretos y resoluciones relacionadas con STT, resoluciones relacionadas con reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Documentación organizacional: Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes, protocolos de vigilancia epidemiológica, Manual del SG-SST, informes de eventos anteriores, planes de mejora y seguimiento.

- Información técnica y operativa: Históricos de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, indicadores de accidentalidad (frecuencia, severidad), registros de inspecciones y condiciones de trabajo, resultados de evaluaciones de riesgo.
- Referentes técnicos complementarios: Guías técnicas de investigación de accidentes laborales, lineamientos de la ARL, buenas prácticas en análisis de causas, protocolos clínicos y ocupacionales asociados a enfermedades laborales, lineamientos del responsable del SG-SST.

| | |
|---|---|
| **COMPETENCIA ESPECÍFICA** | **CE05-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Documentar la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con políticas de gestión y seguridad de la información y requerimientos de auditoría y de autoridades de riesgos laborales. |

**Elemento de competencia 1.** Realizar los registros del SG-SST de acuerdo con estándares de retención y clasificación documental de la organización.

**Criterios de desempeño**

- El diligenciamiento de registros corresponde con lineamientos del responsable del sistema y protocolos de la organización o entidad.
- La verificación de la calidad de los datos está acorde con requisitos de registro técnico.
- La organización de registros corresponde con políticas institucionales de gestión del conocimiento y normatividad aplicable.
- La entrega de registros cumple con requerimientos de ARL o autoridades, plazos y características formales exigidas.

**Elemento de competencia 2.** Usar sistemas de información y herramientas tecnológicas en el SG-SST de acuerdo con procedimientos institucionales y políticas de seguridad de la información.

**Criterios de desempeño**

- El uso de sistemas de información del SG-SST corresponde con políticas de seguridad informática y lineamientos de la organización o entidad.
- La actualización de información corresponde con la periodicidad requerida en indicadores y reportes del SG - SST.
- La generación de reportes está acorde con requerimientos del responsable del SG - SST y autoridades de vigilancia y control.

**Elemento de competencia 3.** Elaborar informes de gestión de acuerdo con lineamientos del responsable del SG - SST, resultados de indicadores y auditorías y necesidades de información de la organización/entidad.

**Criterios de desempeño**

- La selección de información corresponde con objetivos del reporte y requerimientos de los destinatarios.
- La presentación de informes está acorde con plazos del ciclo de planificación, revisión y mejora del SG-SST.
- La formulación de conclusiones técnicas corresponde con hallazgos y criterios de información documentada del SG-SST.

**Contexto de la competencia**

- **Recursos utilizados:**
  - Infraestructura y entorno: Áreas administrativas y de gestión donde se administra la información del SG-SST, entornos digitales para almacenamiento, consulta y trazabilidad documental, espacios de interacción con auditorías internas, externas y autoridades.

- Equipos y dispositivos: Equipos de cómputo con acceso a sistemas de información, dispositivos de almacenamiento (servidores, nube, repositorios institucionales), dispositivos móviles para captura y consulta de información en campo.
- Herramientas metodológicas: Tablas de retención documental (TRD), procedimientos de gestión documental del SG-SST, protocolos de control de versiones y trazabilidad, matrices de control de registros, instrumentos de auditoría documental, procedimientos de protección de datos y seguridad de la información.
- Tecnologías de información: Software de gestión SG-SST, sistemas de gestión documental (SGD), plataformas de almacenamiento en la nube o servidores institucionales, herramientas ofimáticas, sistemas de respaldo y recuperación de información.
- Materiales: Manual del SG-SST, procedimientos e instructivos documentales, formatos de registro y control, políticas de seguridad de la información.

• **Productos y resultados (evidencias):**
- Documentales: Bases de datos estructuradas y actualizadas del SG-SST, registros organizados y trazables (inspecciones, incidentes, capacitaciones, indicadores), control de versiones de documentos del sistema, reportes consolidados para auditorías internas y externas, evidencias documentales disponibles para autoridades competentes.
- De proceso: Clasificación, organización y almacenamiento de información según TRD, actualización y control de registros del sistema, verificación de integridad, consistencia y disponibilidad de la información, preparación de documentación para auditorías, aplicación de controles de seguridad de la información.
- Operativos y técnicos: Disponibilidad oportuna de información del SG-SST, cumplimiento de requisitos documentales normativos y de auditoría, reducción de inconsistencias o pérdida de información, trazabilidad completa de los registros del sistema, fortalecimiento de la confiabilidad del SG-SST.

• **Información requerida (referentes):**
- Normatividad y estándares nacionales e internacionales de Seguridad y Salud en el trabajo. Leyes, Decretos y Resoluciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Normativa del Sistema General de Riesgos Laborales. Lineamientos legales sobre gestión documental y protección de datos. Requisitos de auditoría aplicables al SG-SST.
- Documentación organizacional: Manual del SG-SST, procedimientos de gestión documental, tablas de retención documental (TRD), políticas de seguridad de la información, planes de auditoría y listas de verificación, informes de auditorías previas.
- Información técnica y operativa: Registros del SG-SST (incidentes, inspecciones, capacitaciones, indicadores), bases de datos históricas, reportes de desempeño del sistema, evidencias documentales de cumplimiento.
- Referentes técnicos complementarios: Lineamientos de entidades de control (Ministerio de Trabajo, ARL), buenas prácticas en gestión documental, estándares de seguridad de la información, protocolos institucionales de respaldo y recuperación de información.

| | |
|---|---|
| **COMPETENCIA ESPECÍFICA** | **CE06-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en contextos y modalidades especiales de trabajo de acuerdo con guías técnicas, particularidades del modelo de contratación y organización del trabajo. |

**Elemento de competencia 1.** Evaluar condiciones de SST en contextos y modalidades especiales de acuerdo con características de organización del trabajo y condiciones del sitio donde se desarrollan las actividades.

**Criterios de desempeño**

- la valoración de condiciones iniciales del lugar de trabajo corresponde con guía técnica, criterios de diagnóstico de riesgos y lineamientos del responsable del sistema.
- El registro de condiciones de línea base de riesgos está acorde con responsabilidades asignadas a empresas usuarias y empresas contratantes en términos de SST.
- La comunicación de resultados de evaluación inicial corresponde con parámetros de guías técnicas y canales establecidos por la organización o entidad.
- La definición de recomendaciones en seguridad y salud en el trabajo está acorde con las guías técnicas aplicables y pautas del responsable del SG - SST.

**Elemento de competencia 2.** Desarrollar el SG-SST en contextos y modalidades especiales de acuerdo con las características de la organización empleadora, guías técnicas de implementación y directrices del responsable del sistema.

**Criterios de desempeño**

- La identificación de alcances del SG-SST en diferentes tipos de organización corresponde con evaluación inicial y responsabilidades en SST aplicables.
- La articulación de procedimientos está acorde con orientaciones de la guía técnica aplicable y estándares mínimos.
- La coordinación de formación en SST cumple con parámetros de la guía técnica aplicable y aspectos legales de la modalidad de trabajo.
- El seguimiento a la implementación del SG-SST en los diferentes tipos de organización está acorde con el ciclo PHVA y capacidad la empresa.
- El reporte de incidentes y accidentes en condiciones particulares de trabajo corresponde con procedimientos técnicos definidos y directrices del responsable del SG - SST.
- La documentación de evidencias cumple con requerimientos de inspección, vigilancia y control.

**Elemento de competencia 3.** Valorar las acciones del SG-SST en modalidades especiales de trabajo de acuerdo con la normativa, guía técnica correspondiente y lineamientos del responsable del sistema.

**Criterios de desempeño**

- La medición de indicadores del SG - SST cumple con criterios normativos y directrices del responsable del sistema.
- El monitoreo de condiciones de SST corresponde con guías técnicas aplicables a la modalidad o condición de trabajo y criterios del análisis inicial de riesgos.
- La calificación de desempeño en SST está acorde con riesgos identificados en la modalidad u organización del trabajo y pautas del responsable del sistema
- La preservación de registros de evaluación del SST cumple con criterios de guías técnicas aplicables y disposiciones de gestión documental de la organización o entidad.

**Elemento de competencia 4.** Apoyar en la implementación de mejoras en SST de acuerdo con resultados de evaluación del sistema, guías técnicas aplicables y lineamientos del responsable del SG - SST.

**Criterios de desempeño**

- La formulación de recomendaciones en SST está acorde con resultados de indicadores y auditorías al SG - SST
- La implementación de mejoras de SST cumple con criterios organizaciones de información documentada, parámetros de gestión de cambios y directrices de responsable del SG - SST.
- El seguimiento a la implementación de mejoras al SG - SST cumple con criterios de periodicidad y lineamientos del responsable del sistema.

**Contexto de la competencia**

- **Recursos utilizados:**
  - Infraestructura y entorno: Ambientes de trabajo no convencionales (Teletrabajo, trabajo remoto e híbrido, trabajo en campo o itinerante, contratación por prestación de servicios, entornos descentralizados o multisede), espacios virtuales para coordinación, seguimiento y capacitación, entornos con condiciones variables de riesgo según modalidad laboral.
  - Equipos y dispositivos: Equipos de cómputo y herramientas de conectividad, dispositivos móviles para seguimiento en campo o remoto, equipos de medición adaptados al contexto (cuando aplique), elementos ergonómicos y de adecuación del puesto de trabajo (especialmente en teletrabajo).
  - Herramientas metodológicas: Plan de trabajo del SG-SST adaptado a modalidades especiales, matrices de riesgos ajustadas a contextos no presenciales, instrumentos de evaluación de condiciones de trabajo remoto (ergonomía, psicosocial), protocolos de intervención y control en modalidades especiales, procedimientos de seguimiento a contratistas y trabajadores remotos, programas de promoción y prevención adaptados.
  - Tecnologías de información: Software de gestión SG-SST accesible en entornos virtuales, plataformas de comunicación y colaboración (videoconferencias, LMS, etc.), sistemas de gestión documental en la nube, herramientas de seguimiento y control de actividades remotas.
  - Materiales: Guías técnicas para modalidades especiales de trabajo, protocolos institucionales adaptados, material educativo digital, formatos de evaluación y seguimiento virtual.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: Planes de implementación del SG-SST ajustados a modalidades especiales, matrices de riesgos adaptadas a teletrabajo, trabajo en campo o contratación flexible, registros de evaluación de condiciones de trabajo no presenciales, informes de seguimiento a implementación en contextos especiales, registros de capacitaciones virtuales y actividades de sensibilización, indicadores de desempeño en estos contextos.
  - De proceso: Adaptación de actividades del SG-SST a diferentes modalidades laborales, coordinación de acciones con trabajadores remotos, contratistas y líderes de proceso, implementación de controles específicos según el contexto, seguimiento a condiciones de salud y seguridad en entornos no tradicionales, articulación con áreas de talento humano, tecnología y operaciones.
  - Resultados operativos y técnicos: Implementación efectiva del SG-SST en modalidades especiales de trabajo, identificación y control de riesgos en entornos no convencionales, cumplimiento normativo en diferentes formas de contratación, mejora en condiciones de trabajo remoto o flexible, fortalecimiento de la cultura de autocuidado en trabajadores no presenciales.

- **Información requerida (referentes):**
  - Normatividad y estándares: Nacionales e internacionales en Seguridad y Salud en el trabajo. Leyes, Decretos y Resoluciones relacionadas con el SG-SST. Normativa específica sobre teletrabajo y trabajo remoto en Colombia, lineamientos sobre contratación de servicios y tercerización, requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales.
  - Documentación organizacional: Manual del SG-SST, plan de trabajo del sistema, procedimientos adaptados a modalidades especiales, políticas de trabajo remoto o flexible, informes de auditoría y seguimiento
  - Información técnica y operativa: Perfil de riesgos según modalidad de trabajo, datos de salud laboral y condiciones de trabajo en entornos no tradicionales, indicadores de desempeño del SG-SST, registros de actividades de promoción y prevención.

- Referentes técnicos complementarios: Guías técnicas de teletrabajo y ergonomía, buenas prácticas en gestión de riesgos en entornos remotos, lineamientos de ARL, recomendaciones de organismos internacionales en trabajo flexible, lineamientos del responsable del SG-SST.

**2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)**

**Competencias Básicas**

| Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua) | Duración |
|---|---|
| • Producción textual.<br>• Comprensión e interpretación textual.<br>• Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos.<br>• Ética de la comunicación.<br>• Demostrar habilidades básicas de comprensión producción oral y escrita en inglés | 1,5 créditos |
| **Competencias en matemáticas** | **Duración** |
| • Pensamiento numérico y sistemas numéricos.<br>• Pensamiento espacial y sistemas geométricos<br>• Pensamiento métrico y sistemas de medidas. | 1,5 créditos |
| **Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales** | **Duración** |
| • Relaciones espaciales y ambientales.<br>• Relaciones ético-políticas.<br>• Entorno vivo.<br>• Entorno físico.<br>• Relación ciencia, tecnología y sociedad. | 1,5 créditos |
| **Competencias ciudadanas** | **Duración** |
| • Convivencia y paz.<br>• Participación y responsabilidad democrática.<br>• Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. | 1,5 créditos |

**Competencias Transversales**

| Habilidades en el uso de las TIC | | |
|---|---|---|
| **Módulo** | **Referente para el aprendizaje** | **Duración** |
| Procesamiento de la información | RA1. Planificar recolección de datos disponibles de acuerdo con parámetros de usabilidad, confiabilidad y pertinencia.<br>RA2. Determinar criterios de tratamiento y manipulación de datos de acuerdo con objetivos de procesamiento y análisis de información. | 1,5 créditos |

| | | |
|---|---|---|
| | RA3. Interpretar datos de acuerdo con uso de herramientas tecnológicas.<br>RA4. Elaborar informes de gestión a partir del tratamiento de información en bases de datos. | |
| **Protección de Salud y el medio ambiente** | | |
| **Módulo** | **Referente para el aprendizaje** | **Duración** |
| Implementación del plan de protección ambiental | RA1. Reportar impactos y riesgos ambientales según los protocolos organizacionales y plan de manejo ambiental.<br>RA2. Desarrollar estrategias de protección del medio ambiente según función operativa.<br>RA3. Supervisar implementación del plan de protección ambiental según riesgos identificados y necesidades organizacionales.<br>RA4. Elaborar plan de prevención de riesgos de acuerdo con responsabilidades de agentes implicados y normativa. | 1,5 créditos |
| Protección de la salud | RA1. Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo según normas técnicas y legales. | |
| **Investigación / Gestión Del Conocimiento** | | |
| **Módulo** | **Referente para el aprendizaje** | **Duración** |
| Creatividad para solucionar problemas concretos | RA1. Aplicar pensamiento crítico y actitud de indagación según solución de problemas concretos e innovación.<br>RA2. Desarrollar nuevas ideas teniendo en cuenta alternativas de solución a situaciones concretas y campo profesional.<br>RA3. Tomar decisiones confiables teniendo en cuenta datos e información pertinente y válida. | 1,5 créditos |
| **Educación** | | |
| **Módulo** | **Referente para el aprendizaje** | **Duración** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Uso de herramientas para enseñanza y orientación a usuarios, colectivos y equipos de trabajo | RA1. Desarrollar estrategias educativas según plan de área y necesidades de usuarios.<br>RA2. Implementar transferencias de conocimiento teniendo en cuenta alcance y orientación a usuarios. | 1,5 créditos |
| | **Ética, Bioética y Humanización** | | |
| | **Módulo** | **Referente para el aprendizaje** | **Duración** |
| | Compromiso y responsabilidad ética y social | RA1. Aplicar valores de humanidad, dignidad, responsabilidad según comunidad e instituciones.<br>RA2. Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores.<br>RA3. Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. | 1,5 créditos |
| | Manejo de la información y las relaciones interpersonales | RA1. Establecer comunicación asertiva con el individuo, la familia y colegas según marco de responsabilidad profesional y protocolos organizacionales.<br>RA2. Crear relaciones respetuosas, equitativas y sinérgicas en el ámbito de la salud teniendo en cuenta contextos multiculturales y Manual organizacional.<br>RA3.Garantizar privacidad y confidencialidad de la información de acuerdo con normativa e integridad de todos. | |
| | Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar | RA1. Trabajar interrelación con actores del sistema en salud teniendo en cuenta resolución de problemas y ética profesional.<br>RA2. Reconocer alcance y límite de competencias profesionales o técnicas de acuerdo con entrenamiento formal y experiencia.<br>RA3. Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | según autorreflexión y valores profesionales | |
| | Reconocimiento del Contexto | RA1. Asumir acciones específicas del contexto socio- cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar.<br>RA2. Resolver situaciones o problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional.<br>RA3. Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales.<br>RA4. Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos político, legal y cultural. | |

**Nota:** *las Competencias Clave presenta los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos, en el caso de las competencias de inglés, y general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.*

| ***3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*** | |
|---|---|
| **CE01-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Desarrollar acciones de identificación, evaluación y control de riesgos laborales de acuerdo con los lineamientos del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST y guías técnicas. | |
| **Duración créditos: 6** | **Duración en horas:** |
| **Resultado de aprendizaje 1.** Analizar la información en la estimación de peligros y riesgos de acuerdo con metodología institucional, guías técnicas y evidencia de exposición.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica peligros presentes en procesos de trabajo de acuerdo con categorías de riesgo, metodología institucional y normatividad.<br>CE2: Organiza la información sobre condiciones de trabajo y exposición según variables de la matriz de peligros y riesgos y lineamientos del sistema de gestión.<br>CE3: Aplica criterios de valoración del riesgo conforme a la metodología institucional y parámetros de probabilidad y consecuencia de las guías técnicas.<br>CE4: Justifica la estimación del nivel de riesgo con base en evidencia de exposición analizada y lineamientos metodológicos del sistema de gestión. | |
| **Resultado de Aprendizaje 2.** Organizar la información de la matriz de peligros y valoración de riesgos según lineamientos del SG-SST, criterios técnicos y parámetros de gestión documental<br><br>**Criterios de evaluación:** | |

| |
|---|
| CE1: Identifica los peligros presentes en un proceso o actividad de acuerdo con categorías de riesgo y metodología institucional del SG-SST.<br>CE2: Diligencia la matriz de peligros y valoración de riesgos según estructura, parámetros de registro y trazabilidad y criterios técnicos de la organización.<br>CE3: Ordena la información relacionada con condiciones de trabajo, exposición y controles existentes conforme a lineamientos metodológicos del SG-SST y guías técnicas aplicables. |
| **Resultado de Aprendizaje 3.** Comunicar hallazgos de inspección y control de riesgos de acuerdo con principios de comunicación asertiva, nivel de formación de trabajadores y COPASST, cultura de prevención.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica los hallazgos derivados de una inspección de seguridad de acuerdo con criterios de clasificación de riesgos y lineamientos del SG-SST.<br>CE2: Expone los hallazgos y recomendaciones de control utilizando principios de comunicación asertiva y perfil de la población objeto.<br>CE3: Argumenta las medidas de prevención o control propuestas de acuerdo con evidencia recopilada, lineamientos del SG-SST y criterios de cultura de prevención. |
| **CE02-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT de acuerdo con normatividad en riesgos laborales, perfil de riesgos y directrices del responsable del sistema. |
| **Duración créditos: 6** **Duración en horas:** |
| **Resultado de aprendizaje 1.** Interpretar el diagnóstico inicial del SG-SST según metodologías de evaluación, requisitos de información documentada y matriz de riesgos.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Analiza la información contenida en el diagnóstico inicial según indicadores de cumplimiento, evidencias documentales y estructura de la matriz de riesgos.<br>CE2: Relaciona los resultados del diagnóstico con los peligros y niveles de riesgo identificados conforme a lineamientos metodológicos del SG-SST y guías técnicas aplicables.<br>CE3: Explica las implicaciones de los resultados del diagnóstico inicial de acuerdo con requisitos de información documentada y prioridades de intervención del sistema de gestión. |
| **Resultado de Aprendizaje 2.** Organizar la ejecución del plan anual del SG-SST de acuerdo con nivel de riesgo identificado, recomendaciones de la ARL y lineamientos del ciclo PHVA.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica los riesgos priorizados a incorporar en el plan anual del SG-SST de acuerdo con matriz de peligros, niveles de riesgo y metodología institucional.<br>CE2: Clasifica las acciones de intervención según recomendaciones de la ARL, necesidades de control del riesgo y lineamientos técnicos del SG-SST.<br>CE3: Estructura las actividades del plan anual conforme a componentes del ciclo PHVA y criterios de planificación del sistema de gestión.<br>CE4: Registra la información del plan anual del SG-SST de acuerdo con formatos institucionales, requisitos de información documentada y criterios de gestión documental. |
| **Resultado de Aprendizaje 3.** Elaborar documentos técnicos del SG-SST, con base en requisitos normativos, sistema institucional de gestión documental y guías sectoriales.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica los requisitos normativos aplicables a la documentación del SG-SST de acuerdo con legislación y guías técnicas del sector. |

| |
|---|
| CE2: Estructura el documento técnico según formatos, lineamientos y parámetros del sistema institucional de gestión documental.<br>CE3: Organiza la información técnica del documento de acuerdo con componentes del SG-SST y criterios de las guías sectoriales. |
| **Resultado de Aprendizaje 4.** Sustentar los resultados del SG-SST ante instancias de dirección teniendo en cuenta ciclo PHVA, requerimientos de autoridades de control y normativa.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Organiza la información de resultados del SG-SST según estructura del ciclo PHVA y lineamientos institucionales de reporte.<br>CE2: Expone los resultados del SG-SST de acuerdo con lenguaje técnico, soportes de información, requerimientos de las autoridades de control.<br>CE3: Justifica los resultados presentados y las acciones de mejora asociadas de acuerdo con evidencia documental, normativa aplicable y criterios de seguimiento del sistema. |
| **CE03-*5-SABI-SST-32571-E-002*–** Organizar acciones del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT relacionadas con promoción de la salud y prevención de riesgos laborales de acuerdo con perfil epidemiológico y factores de riesgo priorizados, guías técnicas de promoción de la salud y modalidades especiales de trabajo. |
| **Duración créditos: 6** **Duración en horas:** |
| **Resultado de aprendizaje 1.** Estructurar planes de capacitación, inducción y reinducción según necesidades formativas en SST, peligros prioritarios y lineamientos normativos.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica las necesidades de capacitación en SST de acuerdo con peligros identificados en la matriz de riesgos y requerimientos normativos aplicables.<br>CE2: Clasifica los temas de capacitación, inducción y reinducción según tipo de riesgo, perfil de los trabajadores y lineamientos del SG-SST.<br>CE3: Registra la información del plan de capacitación de acuerdo con requisitos de gestión documental y lineamientos normativos en SST. |
| **Resultado de Aprendizaje 2.** Diseñar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales según diagnóstico de condiciones de salud, factores de riesgo identificados y políticas institucionales.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica los factores de riesgo y condiciones de salud prioritarias de acuerdo con diagnóstico de salud en el trabajo e información del SG-SST.<br>CE2: Clasifica las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos según factores de riesgo identificados y lineamientos de las políticas institucionales en SST.<br><br>CE3: Sustenta la pertinencia de las acciones diseñadas de acuerdo con en el diagnóstico de condiciones de salud, evidencia de riesgo y lineamientos normativos aplicables. |
| **Resultado de Aprendizaje 3.** Argumentar las recomendaciones al comité del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en concordancia con funciones legales del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, prioridades del sistema y criterios de trazabilidad de actuaciones.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Reconoce las funciones legales del COPASST relacionadas con la gestión del SG-SST de acuerdo con normatividad y lineamientos del sistema. |

| |
|---|
| CE2: Organiza la información de las recomendaciones según prioridades del SG-SST, resultados de seguimiento y evidencias documentales.<br>CE3: Prepara informe de rendición de cuentas de acuerdo con resultados de información del sistema, lineamientos normativos y directrices del responsable del sistema<br>CE4: Presenta recomendaciones al comité teniendo en cuenta lenguaje técnico y parámetros de argumentación<br>CE5: Sustenta las recomendaciones propuestas de acuerdo con evidencia documental y prioridades de intervención del SG-SST. |
| **Resultado de Aprendizaje 4.** Elaborar los formatos de registro de resultados de programas de promoción y prevención del SG-SST según indicadores, cronogramas y lineamientos del sistema.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica los indicadores y variables a registrar en los programas de promoción y prevención de acuerdo con lineamientos del SG-SST y objetivos del programa.<br>CE2: Organiza la información de seguimiento de actividades y resultados de acuerdo con indicadores y criterios del sistema de gestión documental.<br>CE3: Verifica la trazabilidad de la información registrada conforme a lineamientos del SG-SST, cronogramas del programa y requisitos de gestión documental. |
| **CE04-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Participar en la gestión de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con procedimientos institucionales, normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales y enfoque de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. |
| **Duración créditos: 6** — **Duración en horas:** |
| **Resultado de aprendizaje 1.** Organizar información en las investigaciones de incidentes y accidentes laborales según metodología institucional, guías técnicas y lineamientos del responsable del SG-SST.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica datos relevantes del incidente o accidente laboral de acuerdo con formatos de investigación y lineamientos del SG-SST.<br>CE2: Clasifica la información recolectada sobre hechos, condiciones y actos asociados al evento según metodología de investigación de incidentes y accidentes y lineamientos del responsable<br>CE3: Registra la información del evento en instrumentos de investigación conforme a guías técnicas y criterios de información documentada del sistema.<br>CE4: Verifica la trazabilidad de la información de acuerdo con lineamientos del responsable del SG-SST y requisitos de gestión documental. |
| **Resultado de Aprendizaje 2.** Sustentar el proceso de reporte e investigación con base en principios de aprendizaje organizacional, canales de comunicación, y políticas de gestión documental.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica las etapas del proceso de reporte e investigación de incidentes o accidentes de acuerdo con los lineamientos normativos y la metodología definida por el SG-SST.<br>CE2: Expone el proceso de reporte e investigación según principios de aprendizaje organizacional y requisitos legales.<br>CE4: Justifica la importancia del reporte y la investigación de eventos de acuerdo con lineamientos del SG-SST y mecanismos de mejora continua. |
| **Resultado de Aprendizaje 3.** Consolidar información de siniestralidad laboral según fórmulas institucionales, criterios de periodicidad y lineamientos del SG-SST.<br><br>**Criterios de evaluación:** |

| |
|---|
| CE1: Identifica las variables en el cálculo de indicadores de siniestralidad laboral de acuerdo con lineamientos del SG-SST y fórmulas técnicas.<br>CE2: Actualiza la información de accidentes, incidentes y días perdidos según criterios de periodicidad y normatividad aplicable.<br>CE3: Calcula indicadores de siniestralidad laboral de acuerdo con formulación técnica y parámetros del SG-SST.<br>CE4: Verifica la consistencia de la información consolidada de acuerdo con criterios de trazabilidad, periodicidad de reporte y lineamientos del sistema de gestión. |
| **CE05-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Documentar la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con políticas de gestión y seguridad de la información y requerimientos de auditoría y de autoridades de riesgos laborales. |
| **Duración créditos: 6** **Duración en horas:** |
| **Resultado de aprendizaje 1.** Estructurar los registros del SG-SST de acuerdo con protocolos institucionales, requisitos de registro y normatividad aplicable.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Selecciona el tipo de registro requerido en un proceso del SG-SST teniendo en cuenta análisis del caso o actividad del sistema.<br>CE2: Define los campos y datos del registro según propósito del control o seguimiento del proceso analizado.<br>CE3: Organiza la información del registro teniendo en encuentra formatos institucionales, lineamientos del responsable del sistema y guías técnicas aplicable al sector.<br>CE4: Justifica la estructura del registro según los requisitos de control, trazabilidad y verificación del SG-SST. |
| **Resultado de Aprendizaje 2.** Redactar reportes e informes de gestión del SG-SST según público objetivo, lineamientos legales y criterios de gestión documental.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Selecciona información relevante del sistema según resultados de indicadores, parámetros de seguimiento y estándares de mejora del SG-SST<br>CE2: Organiza datos y evidencias del sistema en tablas, gráficos o esquemas teniendo en cuenta criterios de interpretación de resultados y normativa.<br>CE3: Elabora informe o reporte técnico según resultados de indicadores, evidencias de cumplimiento y lineamientos normativos de reporte.<br>CE4: Sustenta el contenido del informe teniendo en cuenta relación entre los resultados presentados, riesgos identificados y acciones de mejora propuestas. |
| **Resultado de Aprendizaje 3.** Argumentar las decisiones de custodia y entrega de información del SG-SST considerando políticas de seguridad de la información, requerimientos de auditoría y exigencias de autoridades.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Analiza situaciones de manejo de información del SG-SST identificando riesgos asociados a acceso y uso o divulgación de datos.<br>CE2: Determina las condiciones de acceso, custodia o entrega de información según tipo de documento y roles de actores involucrados en el caso planteado.<br>CE3: Sustenta las decisiones tomadas sobre el manejo de la información según principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.<br>CE4: Explica las implicaciones de las decisiones adoptadas teniendo en cuenta cumplimiento institucional, control del sistema y criterios de atención de procesos de verificación o revisión externa. |

| | |
|---|---|
| **CE06-*5-SABI-SST-32571-E-002*–** Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en contextos y modalidades especiales de trabajo de acuerdo con guías técnicas, particularidades del modelo de contratación y organización del trabajo. | |
| **Duración créditos: 6** | **Duración en horas:** |
| **Resultado de aprendizaje 1.** Revisar condiciones iniciales de diagnóstico del sistema de seguridad y salud en el trabajo en modalidades especiales de trabajo según guías técnicas, criterios de evaluación de riesgos, lineamientos institucionales.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica las condiciones de trabajo presentes en modalidades especiales de acuerdo con criterios de análisis de un caso o escenario simulado y normativa aplicable.<br>CE2: Analiza la información del diagnóstico inicial de condiciones de trabajo según factores de riesgo y parámetros del SG - SST.<br>CE3: Establece prioridades de riesgo según resultados del diagnóstico, niveles de exposición y condiciones documentadas.<br>CE4: Sustenta las conclusiones del diagnóstico teniendo en cuenta relación entre variables, medidas preventivas y guías técnicas aplicables. | |
| **Resultado de Aprendizaje 2.** Proponer la arquitectura operativa del SG-SST según estándares mínimos, orientaciones de implementación y requerimientos de inspección.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Identifica los componentes y procesos que integran el SG-SST de acuerdo con resultado del análisis de los estándares mínimos y estructura del sistema.<br>CE2: Relaciona las funciones, responsables y actividades del sistema teniendo en cuenta procesos de implementación y funcionamiento.<br>CE3: Organiza un esquema o mapa operativo del sistema considerando relación entre procesos, responsables y mecanismos de seguimiento.<br>CE4: Sustenta la propuesta de estructura operativa considerando mecanismos de cumplimiento de requisitos de control, seguimiento e inspección del SG-SST. | |
| **Resultado de Aprendizaje 3.** Plantear acciones de mejora del SG-SST en modalidades especiales de trabajo promoviendo prácticas preventivas según resultados de seguimiento, lineamientos del responsable del sistema, principios de prevención.<br><br>**Criterios de evaluación:**<br>CE1: Analiza resultados de seguimiento del SG-SST en modalidades especiales de trabajo de acuerdo con resultados de evaluaciones periódicas de condiciones y lineamientos técnicos de prevención.<br>CE2: Relaciona los hallazgos identificados con medidas de intervención considerando condiciones de trabajo, exposición al riesgo y prácticas preventivas aplicables.<br><br>CE3: Organiza propuestas de mejora del SG-SST considerando metodología del ciclo PHVA, prácticas de prevención en las modalidades de trabajo y lineamientos del responsable del sistema<br>CE4: Sustenta las acciones de mejora planteadas según su relación con los riesgos identificados y su contribución al fortalecimiento de la cultura preventiva. | |

| FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO | Duración 21 Créditos |
|---|---|
| **CE01-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Desarrollar acciones de identificación, evaluación y control de riesgos laborales de acuerdo con los lineamientos del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST y guías técnicas. | **RA 1**: Analizar la información en la estimación de peligros y riesgos de acuerdo con metodología institucional, guías técnicas y evidencia de exposición.<br>CE1: Identifica peligros presentes en procesos de trabajo de acuerdo con categorías de riesgo, metodología institucional y normatividad.<br>CE2: Organiza la información sobre condiciones de trabajo y exposición según variables de la matriz de peligros y riesgos y lineamientos del sistema de gestión.<br>CE3: Aplica criterios de valoración del riesgo conforme a la metodología institucional y parámetros de probabilidad y consecuencia de las guías técnicas.<br>CE4: Justifica la estimación del nivel de riesgo con base en evidencia de exposición analizada y lineamientos metodológicos del sistema de gestión.<br><br>**RA 2**: Organizar la información de la matriz de peligros y valoración de riesgos según lineamientos del SG-SST, criterios técnicos y parámetros de gestión documental<br>CE1: Identifica los peligros presentes en un proceso o actividad de acuerdo con categorías de riesgo y metodología institucional del SG-SST.<br>CE2: Diligencia la matriz de peligros y valoración de riesgos según estructura, parámetros de registro y trazabilidad y criterios técnicos de la organización.<br>CE3: Ordena la información relacionada con condiciones de trabajo, exposición y controles existentes conforme a lineamientos metodológicos del SG-SST y guías técnicas aplicables.<br><br>**RA 3:** Comunicar hallazgos de inspección y control de riesgos de acuerdo con principios de comunicación asertiva, nivel de formación de trabajadores y COPASST, cultura de prevención<br>CE1: Identifica los hallazgos derivados de una inspección de seguridad de acuerdo con criterios de clasificación de riesgos y lineamientos del SG-SST.<br>CE2: Expone los hallazgos y recomendaciones de control utilizando principios de comunicación asertiva y perfil de la población objeto.<br>CE3: Argumenta las medidas de prevención o control propuestas de acuerdo con evidencia recopilada, lineamientos del SG-SST y criterios de cultura de prevención. |
| **CE02-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT de acuerdo con normatividad en riesgos laborales, perfil de riesgos y directrices del responsable del sistema. | **RA 1:** Interpretar el diagnóstico inicial del SG-SST según metodologías de evaluación, requisitos de información documentada y matriz de riesgos.<br>CE1: Analiza la información contenida en el diagnóstico inicial según indicadores de cumplimiento, evidencias documentales y estructura de la matriz de riesgos.<br>CE2: Relaciona los resultados del diagnóstico con los peligros y niveles de riesgo identificados conforme a lineamientos metodológicos del SG-SST y guías técnicas aplicables.<br>CE3: Explica las implicaciones de los resultados del diagnóstico inicial de acuerdo con requisitos de información documentada y prioridades de intervención del sistema de gestión.<br><br>**RA 2:** Organizar la ejecución del plan anual del SG-SST de acuerdo con nivel de riesgo identificado, recomendaciones de la ARL y lineamientos del ciclo PHVA.<br>CE1: Identifica los riesgos priorizados a incorporar en el plan anual del SG-SST de acuerdo con matriz de peligros, niveles de riesgo y metodología institucional. |

| | |
|---|---|
| | CE2: Clasifica las acciones de intervención según recomendaciones de la ARL, necesidades de control del riesgo y lineamientos técnicos del SG-SST.<br>CE3: Estructura las actividades del plan anual conforme a componentes del ciclo PHVA y criterios de planificación del sistema de gestión.<br>CE4: Registra la información del plan anual del SG-SST de acuerdo con formatos institucionales, requisitos de información documentada y criterios de gestión documental.<br><br>**RA 3**: Elaborar documentos técnicos del SG-SST, con base en requisitos normativos, sistema institucional de gestión documental y guías sectoriales.<br>CE1: Identifica los requisitos normativos aplicables a la documentación del SG-SST de acuerdo con legislación y guías técnicas del sector.<br>CE2: Estructura el documento técnico según formatos, lineamientos y parámetros del sistema institucional de gestión documental.<br>CE3: Organiza la información técnica del documento de acuerdo con componentes del SG-SST y criterios de las guías sectoriales.<br><br>**RA 4:** Sustentar los resultados del SG-SST ante instancias de dirección teniendo en cuenta ciclo PHVA, requerimientos de autoridades de control y normativa.<br>CE1: Organiza la información de resultados del SG-SST según estructura del ciclo PHVA y lineamientos institucionales de reporte.<br>CE2: Expone los resultados del SG-SST de acuerdo con lenguaje técnico, soportes de información, requerimientos de las autoridades de control.<br>CE3: Justifica los resultados presentados y las acciones de mejora asociadas de acuerdo con evidencia documental, normativa aplicable y criterios de seguimiento del sistema. |
| **CE03-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Organizar acciones del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - STT relacionadas con promoción de la salud y prevención de riesgos laborales de acuerdo con perfil epidemiológico y factores de riesgo priorizados, guías técnicas de promoción de la salud y modalidades especiales de trabajo. | N/A |
| **CE04-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Participar en la gestión de incidentes, | N/A |

| | |
|---|---|
| accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con procedimientos institucionales, normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales y enfoque de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. | |
| **CE05-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Documentar la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con políticas de gestión y seguridad de la información y requerimientos de auditoría y de autoridades de riesgos laborales. | N/A |
| **CE06-*5-SABI-SST-32571-E-002***– Implementar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en contextos y modalidades especiales de trabajo de acuerdo con guías técnicas, particularidades del modelo de contratación y organización del trabajo. | **RA 1:** Revisar condiciones iniciales de diagnóstico del sistema de seguridad y salud en el trabajo en modalidades especiales de trabajo según guías técnicas, criterios de evaluación de riesgos, lineamientos institucionales.<br>CE1: Identifica las condiciones de trabajo presentes en modalidades especiales de acuerdo con criterios de análisis de un caso o escenario simulado y normativa aplicable.<br>CE2: Analiza la información del diagnóstico inicial de condiciones de trabajo según factores de riesgo y parámetros del SG - SST.<br>CE3: Establece prioridades de riesgo según resultados del diagnóstico, niveles de exposición y condiciones documentadas.<br>CE4: Sustenta las conclusiones del diagnóstico teniendo en cuenta relación entre variables, medidas preventivas y guías técnicas aplicables.<br><br>**RA 2:** Proponer la arquitectura operativa del SG-SST según estándares mínimos, orientaciones de implementación y requerimientos de inspección.<br>CE1: Identifica los componentes y procesos que integran el SG-SST de acuerdo con resultado del análisis de los estándares mínimos y estructura del sistema.<br>CE2: Relaciona las funciones, responsables y actividades del sistema teniendo en cuenta procesos de implementación y funcionamiento.<br>CE3: Organiza un esquema o mapa operativo del sistema considerando relación entre procesos, responsables y mecanismos de seguimiento. |

| | |
|---|---|
| | CE4: Sustenta la propuesta de estructura operativa considerando mecanismos de cumplimiento de requisitos de control, seguimiento e inspección del SG-SST.<br><br>**RA 3**: Plantear acciones de mejora del SG-SST en modalidades especiales de trabajo promoviendo prácticas preventivas según resultados de seguimiento, lineamientos del responsable del sistema, principios de prevención.<br>CE1: Analiza resultados de seguimiento del SG-SST en modalidades especiales de trabajo de acuerdo con resultados de evaluaciones periódicas de condiciones y lineamientos técnicos de prevención.<br>CE2: Relaciona los hallazgos identificados con medidas de intervención considerando condiciones de trabajo, exposición al riesgo y prácticas preventivas aplicables.<br>CE3: Organiza propuestas de mejora del SG-SST considerando metodología del ciclo PHVA, prácticas de prevención en las modalidades de trabajo y lineamientos del responsable del sistema<br>CE4: Sustenta las acciones de mejora planteadas según su relación con los riesgos identificados y su contribución al fortalecimiento de la cultura preventiva. |

***Nota:*** *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

| ***4. PARÁMETROS DE CALIDAD*** | |
|---|---|
| **4.1 Docentes- formadores- tutores – personal administrativo** | Los docentes que conducen el proceso de enseñanza – aprendizaje de las competencias específicas deben tener una cualificación nivel 6 o superior del área de cualificación relacionada con el sector de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Deben demostrar experiencia de por lo menos 3 años en el ejercicio laboral de las ocupaciones asociadas a la cualificación. Deberán estar acreditados para impartir formación o demostrar una experiencia como docente de por lo menos 2 años (o su equivalente en horas cátedra) en las fases de programación, desarrollo y evaluación del proceso enseñanza. Deberán demostrar dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con cada competencia específica, además de competencias pedagógicas, creativas y competencias básicas y transversales asociadas en esta cualificación, detalladas a continuación:<br><br>Licencia Vigente: Poseer Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de alcance Profesional y Asesor, de acuerdo con la regulación nacional vigente. Dominio práctico en la estructura, implementación y auditoría de Sistemas Integrados de Gestión bajo estándares internacionales y la normatividad nacional. |

| | |
|---|---|
| **4.2 Ambientes de formación o de aprendizaje** | Ambiente pluritecnológico, polivalente y simulado, estructurado para la transferencia teórico-práctica de competencias operativas en SST. El espacio debe garantizar condiciones de salubridad, ventilación, iluminación y ergonomía de acuerdo con la normativa nacional. Cuenta con rutas de evacuación señalizadas, dotación de primeros auxilios y accesibilidad para personas con movilidad reducida. Las áreas se podrán dividir funcionalmente en zonas de trabajo colaborativo digital y estaciones de simulación de campo para la identificación de peligros y aplicación de controles operacionales según el ámbito productivo.<br>Tecnología y Conectividad: Estaciones de trabajo con equipos de cómputo de rendimiento estándar, conectividad a internet de alta velocidad, software especializado para la gestión del SG-SST, periféricos de digitalización y acceso estructurado a bases de datos normativas e institucionales. Herramientas de Analítica Aplicada: Integración de aplicaciones de Inteligencia Artificial (IA), tableros de control de indicadores y herramientas digitales de verificación de calidad técnica. Recursos Didácticos e Instrumentación: Equipos de medición básica de Higiene Industrial, elementos de protección personal (EPP), kits de simulación de emergencias, manuales técnicos de operación y especificaciones de seguridad de equipos.<br>Adaptabilidad por Modalidad de Formación: Presencial: Prácticas guiadas en talleres de simulación física y laboratorios integrados. Virtual / A Distancia: Acceso a plataformas de Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS), entornos interactivos virtuales, licencias de software en la nube y repositorios digitales con el material técnico y normativo de SST requerido. |
| **4.3. Requisitos de ingreso o acceso** | Título de bachiller académico o bachiller técnico, conferido por institución de educación con licencia de funcionamiento y legalmente autorizada para impartir educación media. Se requiere además haber presentado el examen de estado de ingreso a la educación superior realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente en otros países. Si el título de Bachiller se obtuvo en una Institución extranjera legalmente reconocida, el título o el acta de grado deben ser legalizados y apostillados de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional |
| **4.4. Regulación de la Profesión** | • Ley 9 de 1979. Dicta medidas sanitarias en todo el territorio nacional, incluyendo saneamiento básico, salud ambiental y condiciones de ambientes de trabajo.<br>* Ley 100 de 1993. Crea el Sistema de Seguridad Social Integral; su Libro sobre riesgos profesionales establece el Sistema General de Riesgos Laborales.<br>* Ley 1562 de 2012. Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y actualiza la terminología de salud ocupacional a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).<br>* Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; compila la normativa laboral, incluyendo el capítulo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).<br>* Decreto Ley 1295 de 1994. Organiza la administración y funcionamiento del Sistema General de Riesgos Profesionales (hoy Riesgos Laborales). |

| | |
|---|---|
| | * Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial; fija disposiciones sobre condiciones locativas, edificaciones, protección de maquinaria, señalización y servicios de bienestar en los sitios de trabajo.<br>* Resolución 2013 de 1986. Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.<br>* Resolución 1401 de 2007. Regula la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, definiendo procedimientos, responsabilidades y plazos.<br>* Resolución 1843 de 2025. Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.<br>* Resolución 2646 de 2008. Establece disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.<br>* Resolución 0312 de 2019. Establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes, según tamaño y nivel de riesgo.<br>* Resolución 908 de 2025 (Ministerio de Salud y Protección Social). Establece los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo para personas naturales y jurídicas, define campos de acción, vigencia de la licencia (10 años), gratuidad del trámite, uso del aplicativo web y competencias de las secretarías departamentales y distritales de salud.<br>* Resolución 3077 de 2022. Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.<br>* Resolución 5137 de 2024. Adopta la Adenda al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución con sus indicadores, el cual deberá ser aplicado por todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.<br>* Resolución 2764 de 2022 - Ministerio del Trabajo. Adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora, y sus protocolos específicos; establece lineamientos técnicos mínimos obligatorios para la identificación, evaluación, monitoreo e intervención del riesgo psicosocial en el marco del SG-SST y deroga la Resolución 2404 de 2019.<br>* Resolución 2844 de 2007 - Adopción de Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATI-SO). Adopta las Guías de Atención Integral basadas en la evidencia para patologías ocupacionales como dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con manipulación manual de cargas, y desórdenes musculoesqueléticos |

| | |
|---|---|
| | de miembros superiores por movimientos repetitivos. El enfoque preventivo y de vigilancia se fundamenta en la ergonomía del trabajo.<br>• En caso de que los títulos sean expedidos en el extranjero deben contar con la convalidación pertinente del Ministerio de Educación Nacional.<br>• Contar con Licencia de SST expedida por el Ministerio de Salud o entidad territorial pertinente. |